

 Generalitat de Catalunya
Departament de la Vicepresidència
i de Polítiques Digitals i Territori
**Direcció General
de Transports i Mobilitat**

Sr. François Thiberge
Place St. Gèry 20/5
1000 Bruselas
Belgica

Asunto: resolución de declaración de situación de abandono de una embarcación de nombre HEMERA en el Puerto de Premià de Mar (ABN-0006/21)

De acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se adjuntan propuesta de resolución y resolución de declaración de situación de abandono de la citada embarcación en el asunto, a los efectos oportunos.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, de conformidad con lo que se prevé en los artículos 76 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, ante el Secretario de Territorio y Movilidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibimiento de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere procedente para la defensa de sus intereses.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, le comunico que en caso de impugnarse mediante recurso de alzada la resolución que aquí se notifica, el plazo para resolverlo es de tres meses y el sentido del silencio administrativo es desestimatorio, de acuerdo con el artículo 122.2 de la propia ley.

La Jefa del Servicio de Puertos
Maria Luz Arroyo Luna

Firmado electrónicamente

Av. de Josep Tarradellas, 2-6
08029 Barcelona
Tel. 93 495 80 00
Fax 93 495 80 01
vicepresidencia.gencat.cat



Doc. original signat per:
Maria Luz Arroyo Luna
20/07/2022

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 21/10/2025

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0HYK6H0XF39LBFV GXWAT9EBX83B946HS

Data creació còpia:
21/10/2022 08:35:29

Pàgina 1 de 1